**NUEVAS REGLAS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA SECRETARIA GENERAL DE LA ONU: TRANSPARENCIA FINANCIERA, UN PROCESO MÁS CLARO Y MAYOR IMPULSO A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES**

El 5 de septiembre, la Asamblea General de la ONU adoptó una importante [Resolución (ver págs. 13-15)](https://static1.squarespace.com/static/5399cc0ae4b0705199b37aa3/t/68bb72d7c21c671d3fc1d972/1757115095708/UN70%2BAHWG%2BReport%2B%28containing%2Bresolution%29.pdf) que define algunas reglas para el proceso de selección de la próxima persona que ocupe la Secretaría General de las Naciones Unidas. La Resolución dejó pasar oportunidades clave, como establecer un compromiso claro de designar por primera vez a una mujer en el cargo, o acordar medidas concretas para fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso. Sin perjuicio de eso, desde la Campaña 1 for 8 Billions compartimos al menos tres avances importantes sobre los cuales los Estados lograron consenso:

### Un proceso más estructurado

Por primera vez, se establece un cronograma básico para el proceso de selección, que deberá comenzar “*en el último trimestre del año anterior al fin del mandato del actual Secretario General*”. En la práctica, esto significa que el proceso arrancará entre octubre y diciembre de 2025, dando un margen de 12 a 15 meses para completarlo.

Al igual que en oportunidades anteriores, el comienzo del proceso será formalizado mediante una carta conjunta de las presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de ONU. Esta carta tendrá como objetivo nutrir el cronograma básico establecido en la Resolución, pudiendo definir con más claridad una serie de eventos en las distintas etapas del proceso. Esto permitirá a ambas presidencias acordar un plazo provisional para la presentación de candidaturas, un período para que las personas candidatas compartan sus visiones ante la Asamblea General, y períodos de deliberación tanto en la Asamblea General, como en el Consejo de Seguridad.

Es relevante que la resolución reafirma el lenguaje adoptado en 2015 sobre el perfil que deberá cumplir la persona que asuma el cargo, destacando aspectos clave como cumplir con “*los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad y un compromiso firme con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas*”. Estos requisitos no deben ser entendidos meramente como formalidades técnicas. Sino que significa que las personas candidatas deben reflejar un compromiso real con los valores fundamentales de Naciones Unidas, incluyendo el multilateralismo, la defensa y promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la búsqueda de la paz y el desarrollo sostenible. La decisión de visibilizar estos criterios cobra especial relevancia en un momento en que tanto la ONU, como el multilateralismo en general, enfrentan crecientes desafíos y cuestionamientos.

Por último, la resolución establece que el proceso deberá concluir con la toma de posesión del cargo a la Secretaría General "*durante el último trimestre del año previo al inicio de su mandato*". Esto significa que la aceptación formal del puesto debe ocurrir entre octubre y diciembre de 2026, aunque la resolución sugiere que no se retrase hasta el final del período, “*con el fin de que la persona designada como Secretario/a General cuente con el tiempo suficiente para prepararse adecuadamente para asumir sus funciones*”. La persona elegida comenzará oficialmente su mandato el 1 de enero de 2027.

**Uno de los cometidos fundamentales de 1 for 8 Billion** ha sido impulsar la necesidad de contar con un proceso de selección más estructurado y transparente. Estas son medidas esenciales para reducir la especulación y la incertidumbre, y permitir que las personas candidatas puedan prepararse adecuadamente. Si bien 1 for 8 Billion había propuesto que el proceso comenzara antes (al inicio del 80° período de sesiones) y que la Asamblea General estableciera con mayor claridad las fechas y momentos en que las distintas etapas del proceso tendrán lugar, la resolución adoptada sienta las bases y marca un paso importante para avanzar hacia un proceso más ordenado y previsible.

### Transparencia financiera

**1 for 8 Billion** celebró la resolución anterior sobre este tema, adoptada en 2023, que alentaba a las personas candidatas a informar de forma voluntaria el origen de los fondos para sus campañas. Desde entonces, la propuesta ha cobrado fuerza, y la actual Resolución establece de forma clara que todas las personas candidatas “deberán informar sus fuentes de financiamiento al momento de su nominación”. A partir de ahora, la transparencia financiera pasa a ser un elemento esencial de las credenciales públicas de cualquier candidatura, junto con su visión para el mandato y su currículum. Esta información será publicada en un sitio web específico, que deberá ser actualizado regularmente y gestionado por las presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Las personas candidatas deberán notificar a las presidencias de cualquier modificación en su financiamiento de manera oportuna, para asegurar que los datos disponibles sean precisos y estén al día.

### Los Estados deberían considerar nominar y apoyar a mujeres candidatas de manera exclusiva.

La Resolución no declara de forma contundente la intención de la Asamblea General de poner fin a 80 años de espera y seleccionar, finalmente, a una mujer al frente de la Secretaría General, una demanda que 1 for 8 Billion impulsó fuertemente durante las negociaciones. Sin embargo, en un momento en que los derechos de las mujeres sufren retrocesos a nivel global, y que la diversidad e inclusión en los nombramientos se han vuelto temas profundamente politizados, la Resolución deja en claro que la igualdad de género sigue siendo una prioridad clave y que existe un respaldo significativo entre los Estados Miembros para que una mujer ocupe el cargo de Secretaria General.

La Resolución lamenta que ninguna mujer haya ocupado el cargo de Secretaria General de Naciones Unidas, e insta a los Estados a “*considerar seriamente la nominación de mujeres como candidatas*” (énfasis añadido). Esto representa un paso más allá que el [Pacto del Futuro](https://1for8billion.org/news/2024/9/22/world-summit-calls-for-states-to-put-forward-women-candidates-when-the-time-comes), adoptado el año pasado por los líderes mundiales, que instaba a los Estados miembro a “*considerar*” la nominación de mujeres. Además, refuerza el [lenguaje acordado por la Asamblea General](https://1for8billion.org/news/2023/8/31/resolution-ushers-in-significant-reforms-despite-missed-opportunities) en 2023, que “*alentaba firmemente*” a los Estados a considerar nominar mujeres.

Adicionalmente, el año pasado se [adoptó la Recomendación General N.º 40 del Comité CEDAW](https://1for8billion.org/news/2024/10/25/1-for-8-billion-welcomes-new-international-obligations-to-further-womens-representation-in-multilateralism) (RG40), que reafirma de forma inequívoca el derecho de las mujeres a una “*representación igualitaria e inclusiva*” en todos los espacios de toma de decisiones, incluyendo los cargos más altos de liderazgo en organismos multilaterales. La RG40 establece que alcanzar este objetivo requiere, como mínimo, una paridad de género del 50/50 entre mujeres y hombres, y subraya que los Estados tienen la obligación de implementar medidas (incluidos mecanismos transparentes y basados en el mérito) que garanticen el acceso de mujeres calificadas a puestos de liderazgo.

Tras 80 años de liderazgo exclusivamente masculino, y en el marco de las obligaciones internacionales de los Estados y los valores fundamentales de las Naciones Unidas, el próximo proceso de selección representa una **oportunidad histórica**: la de responder a la necesidad urgente de contar con un liderazgo verdaderamente representativo y comprometido con la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas. El resultado de este proceso es claro: **la próxima persona al frente de la Secretaría General debe ser una mujer**. Una líder con un historial comprobado en la defensa de la igualdad de género y con un compromiso firme con la paz, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el multilateralismo y los valores esenciales de la ONU.

En los próximos días [1 for 8 Billion](https://1for8billion.org/) publicará un análisis más detallado sobre las negociaciones y sus resultados.

**Enlaces de interés:**

* [Lee la resolución aprobada en la Asamblea General (págs. 13-15).](https://static1.squarespace.com/static/5399cc0ae4b0705199b37aa3/t/68bb72d7c21c671d3fc1d972/1757115095708/UN70%2BAHWG%2BReport%2B%28containing%2Bresolution%29.pdf)
* [Lee el informe de 1 for 8 Billion preparado como introducción a las negociaciones sobre esta resolución](https://static1.squarespace.com/static/5399cc0ae4b0705199b37aa3/t/67af3f98c1e1821190a61e54/1739538329333/1%2Bfor%2B8%2BBillion%2BDiscussion%2BPaper%2Band%2BRecommendations%2Bfor%2Bthe%2B79th%2BSession%2Bof%2Bthe%2BGeneral%2BAssembly%2B-%2BFeb%2B2025.pdf).
* [Lee nuestra plataforma de incidencia por un proceso justo y transparente para la elección de la persona que ocupará la Secretaria General de la ONU.](https://static1.squarespace.com/static/5399cc0ae4b0705199b37aa3/t/66ecd6725bab6674be48c69b/1726797426396/1%2Bfor%2B8%2BBillion%2B-%2B2024%2BPolicy%2BPlatform.pdf)
* [Explora el mapeo de posiciones estatales sobre el nombramiento de una mujer para la Secretaría General, realizado por 1 for 8 Billion, GNWP y NYU.](https://1for8billion.org/tracking-state-support-for-a-woman-sg)

*Imagen*: *La Asamblea General adopta la resolución sobre la Revitalización de su funcionamiento, presidida por Philemon Yang, presidente de la 79° sesión (Foto ONU / Eskinder Debebe)*